



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/51/127\*  
2 de mayo de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: CHINO Y RUSO

---

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Temas 66, 71 y 97 de la lista preliminar\*\*

APLICACIÓN DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN COMPLETA DE LOS  
ENSAYOS NUCLEARES

DESARME GENERAL Y COMPLETO

DESARROLLO SOSTENIBLE Y COOPERACIÓN ECONÓMICA INTERNACIONAL

Carta de fecha 2 de mayo de 1996 dirigida al Secretario General  
por los Representantes Permanentes de China y la Federación de  
Rusia ante las Naciones Unidas

Tenemos el honor de transmitir el texto, en chino y ruso, de la Declaración Conjunta sino-rusa aprobada durante la visita oficial del Presidente de la Federación de Rusia a la República Popular de China (véase el anexo).

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial la Asamblea General, en relación con los temas 66, 71 y 97 de la lista preliminar.

(Firmado) QIN Huasun  
Embajador  
Representante Permanente de la  
República Popular de China ante  
las Naciones Unidas

(Firmado) Sergey LAVROV  
Embajador  
Representante Permanente de  
la Federación de Rusia ante  
las Naciones Unidas

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

\*\* A/51/50.

ANEXO

[Original: chino y ruso]

Declaración Conjunta de la República Popular de China y la Federación de Rusia, aprobada en Beijing el 25 de abril de 1996

I. DE LAS RELACIONES BILATERALES

La República Popular de China y la Federación de Rusia (denominadas en adelante "las dos partes") anuncian su resolución de desarrollar para el siglo XXI una asociación estratégica basada en la igualdad, la confianza mutua y la coordinación.

Las dos partes reiteran su estricta observancia de los diversos principios establecidos en la Declaración Conjunta sobre la base de las relaciones entre la República Popular de China y la Federación de Rusia, firmada el 18 de diciembre de 1992, y la Declaración Conjunta de la República Popular de China y la Federación de Rusia, firmada el 3 de septiembre de 1994.

Las dos partes acuerdan celebrar conversaciones periódicas, a diversos niveles y por distintas vías, por considerar que los contactos y las consultas al más alto nivel entre los dirigentes de ambos países son de particular importancia. Para tal fin, se ha decidido establecer una línea telefónica directa entre el Gobierno de China, en Beijing, y el Gobierno de Rusia, en Moscú.

Las dos partes se han manifestado dispuestas a respetar estrictamente el Acuerdo sobre la sección oriental de la frontera entre la República Popular de China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, firmado el 16 de mayo de 1991 y el Acuerdo sobre la sección occidental de la frontera entre la República Popular de China y la Federación de Rusia, firmado el 3 de septiembre de 1994. Las dos partes acuerdan proseguir sus negociaciones a fin de resolver de manera justa y equitativa los problemas fronterizos pendientes sobre los que todavía no se ha llegado a un acuerdo. Las dos partes están decididas a concluir lo antes posible el estudio del trazado de la frontera y a erigir los hitos de demarcación conforme a lo estipulado en los dos acuerdos mencionados, y a celebrar negociaciones paralelas sobre la explotación económica conjunta de las zonas fronterizas que se incorporen a la otra parte después de realizado ese estudio.

Las dos partes consideran que los intercambios y la colaboración entre las zonas y las regiones fronterizas de ambos países constituyen una parte importante de las relaciones de buena vecindad, amistad y cooperación, en beneficio mutuo de China y la Federación de Rusia. Las dos partes están dispuestas a proseguir sus esfuerzos conjuntos con vistas a apoyar y promover a nivel nacional el desarrollo ordenado y adecuado de esos intercambios y cooperación.

Las dos partes están dispuestas a intercambiar regularmente experiencia e información sobre el desarrollo económico y social de sus respectivos países.

La República Popular de China apoya las medidas y disposiciones adoptadas por la Federación de Rusia para salvaguardar su unidad nacional y considera que la cuestión de Chechenia es asunto interno de la Federación de Rusia.

La Federación de Rusia reitera que el Gobierno de la República Popular de China es el único Gobierno legítimo que representa a China en su conjunto y que Taiwán es parte inalienable de su territorio, por lo que no establecerá relaciones ni mantendrá contactos oficiales con Taiwán. La Federación de Rusia siempre ha reconocido que el Tíbet es parte inseparable de China.

Las dos partes están satisfechas por el incremento gradual del comercio bilateral una vez superada la disminución del volumen del comercio en ambas direcciones que se produjo en 1994, y adoptará medidas enérgicas para seguir ampliando y desarrollando la cooperación económica y el comercio entre los dos países, aprovechando su situación excepcional de proximidad geográfica y su complementariedad económica.

A medida que se profundicen las reformas de las estructuras económicas y los sistemas de comercio exterior de ambos países, las dos partes seguirán desarrollando sus amplias y diversas relaciones comerciales y su cooperación económica y tecnológica, sobre la base de la igualdad, el beneficio mutuo y el cumplimiento de las prácticas del comercio internacional y con las transacciones en efectivo como fundamento. Los dos Gobiernos establecerán condiciones favorables y prestarán el apoyo necesario para la cooperación entre los principales órganos de cooperación económica y comercio bilaterales, principalmente entre las empresas y sociedades grandes y medianas que gozan de buena reputación comercial y disponen de gran capacidad económica.

Las dos partes prestarán mayor atención a la colaboración en grandes proyectos industriales y de desarrollo científico y tecnológico, por considerarlos vehículos importantes para mejorar la cooperación bilateral. En su opinión, en los grandes proyectos de cooperación bilateral conviene dar prioridad a las esferas de la energía, la industria mecánica, la industria aeronáutica y espacial, la agricultura, las comunicaciones y la alta tecnología. Las dos partes intensificarán la colaboración en el desarrollo de nuevas técnicas que permitan lograr adelantos científicos y tecnológicos en diversos campos, en consonancia con sus potenciales respectivos, y en beneficio de los pueblos de ambos países y de la comunidad internacional en general.

Las dos partes reiteran su observancia de la Declaración Conjunta firmada por los Presidentes de la República Popular de China y la Federación de Rusia el 3 de septiembre de 1994, por la que se comprometieron a no apuntar sus armas nucleares estratégicas y a no ser el primero en utilizarlas contra el otro.

Las dos partes consideran que la firma del Acuerdo sobre el fomento de la confianza en la esfera militar a lo largo de las fronteras es de gran importancia y están decididas a adoptar medidas concretas y eficaces con vistas a aplicarlo a fin de convertir su frontera común en una zona de paz, tranquilidad, amistad y buena vecindad. Las dos partes convienen en proseguir los esfuerzos encaminados a concertar lo antes posible un acuerdo para la reducción mutua de las fuerzas militares en las zonas fronterizas. Las tropas que se mantengan después de la reducción serán exclusivamente de carácter defensivo.

Las dos partes manifiestan que están dispuestas a promover los intercambios amistosos a distintos niveles entre sus fuerzas armadas, y a seguir reforzando su colaboración en el ámbito de la tecnología militar sobre la base de la igualdad y el beneficio mutuo, teniendo presentes sus respectivas obligaciones internacionales. Las dos partes declaran que el desarrollo de las relaciones militares entre China y la Federación de Rusia y su colaboración en la esfera de la tecnología militar no están dirigidas contra terceros países o bloques de países. Asimismo, reiteran su intención de mantener la transparencia en sus actividades de colaboración en el ámbito de la tecnología militar y de facilitar la información pertinente al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas.

A fin de asentar para el siglo XXI los cimientos de sus relaciones de buena vecindad y amistad, los dos países acuerdan establecer un Comité de amistad sino-ruso para la paz y el desarrollo, que estará compuesto por representantes de todos los ámbitos de la sociedad de los dos países.

## II. PAZ Y DESARROLLO INTERNACIONALES

Las dos partes consideran que el mundo atraviesa hoy en día por un proceso de profunda transformación y cambios complejos. Existe la tendencia hacia un mundo multipolar, y el deseo de paz, estabilidad, cooperación y desarrollo ha constituido la característica principal de la vida internacional del presente. Sin embargo, el mundo está lejos de haber alcanzado la tranquilidad. Han seguido presentándose los fenómenos del hegemonismo, la política de poder y la imposición reiterada de presiones sobre otros países. La política de bloques ha asumido nuevas manifestaciones. Por todo ello, el camino hacia la paz y el desarrollo mundiales sigue sembrado de escollos.

China y la Federación de Rusia, que a través de inmensos sacrificios nacionales contribuyeron considerablemente a la victoria definitiva sobre las fuerzas oscurantistas del fascismo, hacen un llamado a los países del mundo para que aprendan las lecciones de la historia, no olviden el flagelo de la guerra y protejan la paz tan arduamente ganada. Ambos países desean unirse al resto del mundo en un esfuerzo concertado por lograr una paz duradera y estable tanto para la generación actual como para las venideras.

Las dos partes exhortan a todos los países y pueblos del mundo amantes de la paz a colaborar estrechamente para establecer un orden político y económico internacional justo y equitativo, y promover la paz regional y mundial, la estabilidad, el desarrollo y la prosperidad, sobre los principios del respeto mutuo de la soberanía y la integridad territorial, la no agresión, la no injerencia en los asuntos internos del otro, la igualdad y el provecho mutuo y la coexistencia pacífica, así como sobre las normas aceptadas que rigen las relaciones internacionales.

Las dos partes convienen en reforzar su cooperación en esferas en que tienen posiciones comunes o similares, y encontrar los medios de lograr un entendimiento mutuo en esferas de divergencia. Reiteran que el respeto mutuo y la igualdad son principios importantes para desarrollar y mantener relaciones firmes y sólidas entre los Estados. Todos los países, grandes y pequeños, desarrollados, en desarrollo o con economías en transición, son miembros iguales

de la comunidad internacional. Los pueblos de todos los países tienen el derecho a elegir independientemente, teniendo en cuenta sus respectivas condiciones nacionales, y libres de la intervención exterior, su sistema social y modo de desarrollo.

Las dos partes manifiestan estar dispuestas a entablar un diálogo activo sobre las cuestiones concernientes a la estabilidad estratégica, y a fomentar y acelerar, con medidas concretas, el proceso de reducción de armamentos y de desarme, y en primer lugar el desarme nuclear. Las dos partes acogen con beneplácito la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, se comprometen a una cooperación activa para fortalecer el régimen de no proliferación y hacen un llamamiento a los países que no han firmado el Tratado para que se adhieran a él. Las dos partes colaborarán con otros países para lograr una pronta concertación del Tratado de prohibición completa de las armas nucleares. Asimismo, favorecen la pronta entrada en vigor de la Convención sobre las Armas Biológicas y exhortan a que se realicen esfuerzos acelerados para aumentar la eficacia de la Convención sobre las Armas Químicas. Las dos partes están dispuestas a incrementar la cooperación bilateral y multilateral para una supervisión eficaz y responsable de las transferencias de armas convencionales, especialmente a regiones en conflicto.

Las dos partes convienen en fortalecer la cooperación para aumentar la eficiencia de las Naciones Unidas y su capacidad de actuar. Indican que las Naciones Unidas han contribuido al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y consideran que la Organización constituye un mecanismo único de cooperación en pro de la paz, el desarrollo y la seguridad, y por tanto tiene la misión de hacer frente a los retos mundiales del siglo XXI. Para poder adaptarse a la nueva situación internacional y aumentar su eficiencia, es preciso que las Naciones Unidas y sus organismos introduzcan las reformas que sean necesarias para el desempeño más eficaz de las obligaciones que se le confían en la Carta de las Naciones Unidas. La labor y el proceso de adopción de decisiones de las Naciones Unidas deberán poder expresarse en forma más adecuada el deseo común y la voluntad colectiva de los Miembros de las Naciones Unidas.

Las dos partes consideran necesario aumentar la eficiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y están dispuestas a colaborar para lograrlo. Consideran que las operaciones de mantenimiento de la paz, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, deben seguir estrictamente los principios importantes de acuerdo entre todas las partes interesadas, imparcialidad, neutralidad, no injerencia en los asuntos internos de los demás y no utilización de la fuerza, excepto en defensa propia. No debe existir un doble rasero en el desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz y en ningún caso deben éstas la causa de una expansión o intensificación de los conflictos. La imposición de sanciones debe aplicarse con prudencia y debe prestarse atención a las consecuencias negativas de las sanciones en la práctica internacional.

Las dos partes consideran que para mantener la función del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como principal responsable de la salvaguardia de la paz y la seguridad mundiales, y de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta, debe hacerse todo lo posible para fomentar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, con objeto de prevenir las

controversias y los conflictos y actuar como mediador pacífico en ellos, y promover una coordinación más constructiva y sólida en las operaciones entre las organizaciones no gubernamentales interesadas en el desarrollo económico y social, la asistencia humanitaria y otras esferas y las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

Las dos partes están a favor del establecimiento de un nuevo orden económico internacional basado en la cooperación justa y mutuamente provechosa, en condiciones de igualdad y de acuerdo con el principio de no discriminación en el comercio internacional. La reforma de los organismos de desarrollo económico y social de las Naciones Unidas debería contribuir a fortalecer la función de la Organización en la esfera del desarrollo y representar mejor las necesidades de la comunidad internacional, principalmente del gran número de naciones en desarrollo, en las nuevas circunstancias reinantes. Las dos partes estiman necesario que las Naciones Unidas formulen un programa de desarrollo basado en resoluciones de las Naciones Unidas, y esperan que con la conclusión y aprobación de dicho programa se ayude a la comunidad internacional a alcanzar el objetivo del desarrollo sostenible, se contribuya al crecimiento económico y al desarrollo social de los países en desarrollo y se promueva la cooperación internacional y el desarrollo mundial.

Las dos partes declaran que tomarán medidas enérgicas contra los actos de terrorismo o los delitos transnacionales organizados de cualquier tipo, e intercambiarán experiencias y fortalecerán periódicamente la cooperación bilateral y multilateral.

Las dos partes convienen en mejorar la coordinación y cooperación para garantizar la seguridad de la navegación y luchar contra la piratería, el contrabando y el tráfico ilícito de estupefacientes, y colaborar entre sí en las esferas de la oceanografía, meteorología, sismología, reducción de desastres y operaciones de rescate marítimo.

Las dos partes resuelven aumentar la cooperación bilateral y multilateral en la protección del medio ambiente, que, a su juicio, se ha convertido en un asunto de importancia mundial.

### III. SEGURIDAD Y COOPERACIÓN EN LA REGIÓN DE ASIA Y EL PACÍFICO

Las dos partes convienen en que la región de Asia y el Pacífico, que ha disfrutado de una relativa estabilidad política y de un crecimiento económico rápido desde el final de la guerra fría, está llamada a desempeñar un papel importante en el siglo entrante. China y la Federación de Rusia están dispuestas a proseguir sus esfuerzos encaminados hacia la paz, la estabilidad y el desarrollo de la región de Asia y el Pacífico.

Las dos partes están a favor de que las naciones de Asia y el Pacífico entablen negociaciones bilaterales y regionales sobre asuntos de seguridad en diversos foros, a diversos niveles y por diversos cauces para fortalecer la seguridad y la cooperación en la región, teniendo en cuenta su diversidad, y de acuerdo con el principio de alcanzar el consenso en forma gradual y a través de consultas. China y la Federación de Rusia se han comprometido a desarrollar bilateral y multilateralmente el diálogo y la cooperación en Asia y el Pacífico.

Las dos partes convienen en que tanto el Acuerdo entre China y la Federación de Rusia, Kazakstán, Kirguistán y Tayikistán sobre el fomento de la confianza en la esfera militar en las zonas fronterizas, como el Acuerdo entre los Gobiernos de China y la Federación de Rusia sobre la prevención de actividades militares peligrosas y el Foro Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), son de gran importancia.

Las dos partes consideran que la estabilidad en el desarrollo social y económico es un factor importante para garantizar la seguridad y la estabilidad regionales.

Las dos partes están a favor de que se alienten constantemente los intercambios amistosos entre los pueblos de diversos países con miras a aumentar la comprensión mutua y la confianza y se oponen a que se fomente el conflicto nacional, étnico y religioso.

Las dos partes promoverán la participación mutua en actividades multilaterales de cooperación económica en la región de Asia y el Pacífico. China reafirma su apoyo a la solicitud de la Federación de Rusia para ser admitida en el Consejo de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico. Las dos partes están dispuestas a renovar su compromiso de fortalecer la seguridad, la estabilidad y la cooperación económica en Asia nororiental y a coordinar y celebrar consultas entre sí y con todos los países interesados.

(Firmado) JIANG Zemin  
Presidente de la República  
Popular de China

(Firmado) Boris YELTSIN  
Presidente de la  
Federación de Rusia

-----